



# Situación y evolución del trabajo registrado

**Mayo 2023**

**Datos de febrero 2023**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Argentina**

Subsecretaría de Programación,  
Estudios y Estadísticas

**Elaboración del contenido**

Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas

# Situación y evolución del trabajo registrado

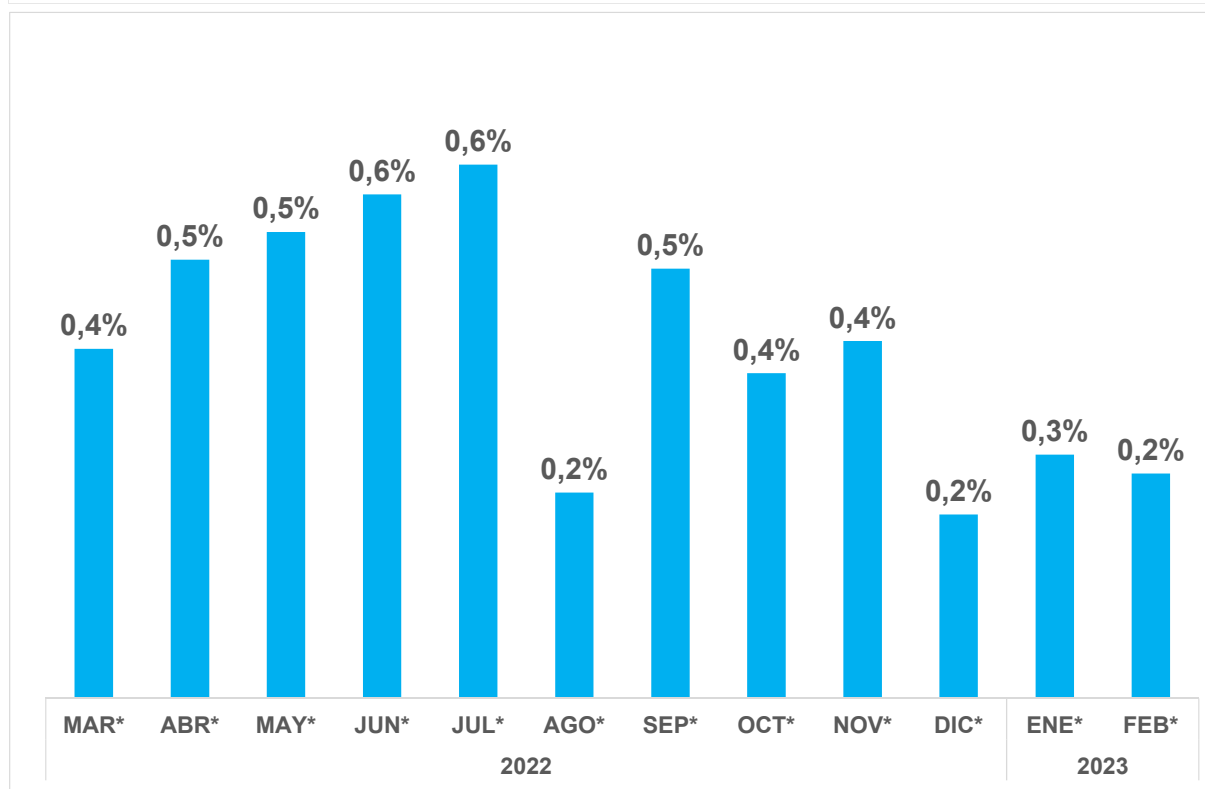
## Datos de febrero de 2023

Este informe presenta un diagnóstico de la evolución reciente del trabajo registrado, concepto que encuadra a todas aquellas relaciones laborales con acceso a las prestaciones contributivas previstas en el sistema de seguridad social. La información describe la evolución de la población ocupada que se encuentra declarada en los distintos registros administrativos que integran el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

La cantidad de personas con trabajo registrado en el total del país alcanzó, en febrero 2023, a 13,111 millones. En términos desestacionalizados, presentó una variación positiva del 0,2% en relación con el mes anterior (32,4 mil personas más). El trabajo registrado creció 4,8% (+602,2 mil trabajadores y trabajadoras) con respecto al mismo mes del año anterior.

### Gráfico 1. Evolución del trabajo registrado.

De marzo de 2022 a febrero de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



**Nota:** \*Datos provisorios

**Fuente:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

## 1. Trabajo registrado por modalidad de ocupación

En el mes de febrero de 2023 se contabilizan 10,212 millones de personas con empleo asalariado registrado (incluyendo al sector privado, el sector público y el trabajo en casas particulares) y 2,899 millones de personas con trabajo independiente (monotributistas y autónomos).

El conjunto de personas con empleo asalariado registrado presentó una variación sin estacionalidad del +0,3% en el último mes (27,4 mil trabajadores y trabajadoras más). El empleo asalariado fue impulsado tanto por el sector público como por el sector privado, que crecieron un 0,4% y un 0,2% respectivamente. Por su parte, el empleo en casas particulares también presentó una variación del 0,2% en febrero de 2023.

El trabajo independiente creció con relación al mes anterior (+0,2%; 5,1 mil trabajadores más). Este crecimiento se explica, principalmente, por la expansión del número de trabajadoras y trabajadores adheridas al monotributo (+0,5%, 9,2 mil personas). El trabajo en el régimen autónomo, a su vez, presentó una variación de +0,1% (0,5 mil personas). Por su parte, la cantidad de personas encuadradas en el monotributo social se redujo un 0,8% (4,7 mil personas menos).

El total de trabajadoras y trabajadores con empleo asalariado se expandió un 3,4% (+332,7 mil trabajadores) en la comparación interanual. Este incremento obedece, principalmente, a la expansión del sector privado (+4,2%, 255,1 mil personas) y, en segundo orden, al crecimiento del sector público (+2,3%, 77,4 mil empleos más). El trabajo en casas particulares se mantuvo estable durante el último año; en febrero 2023 registró 0,2 mil personas más que en febrero 2022 (porcentualmente representa un 0,0%).

Finalmente, el trabajo independiente en su conjunto se expandió un 10,2% (+269,4 mil trabajadores) en la comparación interanual. El conjunto del trabajo independiente fue impulsado por las categorías de monotributo (+36,7% monotributo social y +5,5% monotributo). Por su parte, la cantidad de aportantes al régimen de autónomos presentó un incremento moderado (+2,1%).

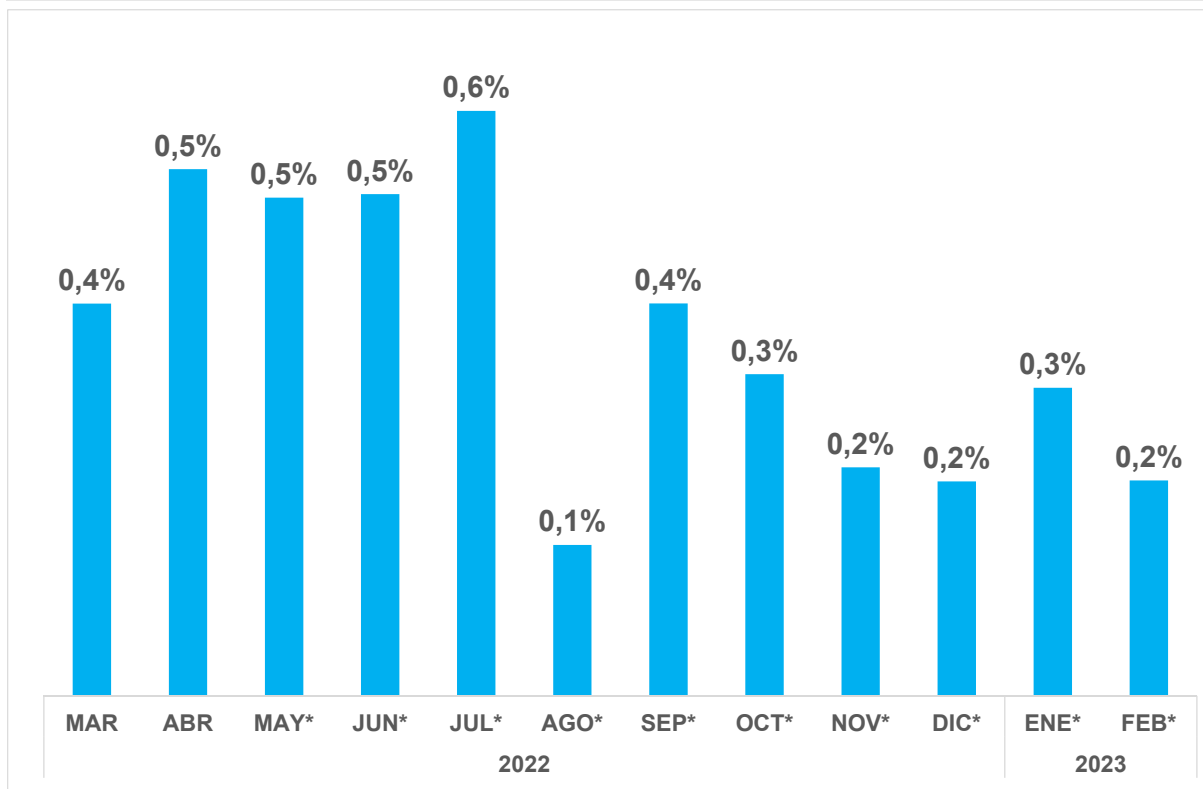
## 2. Empleo asalariado registrado del sector privado

En febrero de 2023 se contabilizan 6,350 millones de personas con empleo asalariado en el sector privado. Respecto al mes anterior, en términos desestacionalizados, se observa una variación del +0,2% (+12,8 mil personas).

Desde agosto 2020 hasta enero 2023 se observan tasas de variación positivas en el empleo registrado. Esta dinámica del mercado de trabajo asalariado formal permitió superar el nivel de empleo vigente antes del comienzo de la pandemia. En efecto, el nivel de empleo alcanzado en febrero 2023 se encuentra 5,3% por encima del valor de febrero 2020 (320 mil personas más). El crecimiento acumulado en el empleo llevó a que cuatro ramas productivas se encuentren operando en su máximo histórico: Explotación de minas y canteras; Comercio y reparaciones; Hotelería y restaurantes y Servicios sociales y de salud.

## Gráfico 2. Evolución del empleo asalariado registrado en el sector privado.

De marzo de 2022 a febrero de 2023. Variación mensual sin estacionalidad.



**Nota:** \*Datos provisorios

**Fuente:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

### 2.1 Evolución por rama de actividad económica

El crecimiento mensual del empleo asalariado registrado se verificó en ocho de los catorce sectores analizados. En dos sectores el empleo se mantuvo estable, mientras que en cuatro se observó un retroceso del empleo.

Entre las ramas de actividad que mostraron mayor dinamismo mensual se encuentran Hoteles y restaurantes (+0,8%); Servicios comunitarios, sociales y personales (+0,5%); Explotación de minas y canteras (+0,4%) y Comercio y reparaciones (+0,4%).

Hoteles y restaurantes alcanza en febrero 2023 el mayor nivel de empleo desde el comienzo de la serie (enero 2009). A pesar de ser uno de los sectores más afectados por la pandemia, desde mediados de 2021 se encuentra en una etapa de fuerte recuperación. De esta manera superó tanto el nivel de empleo previo al inicio de la pandemia como también el máximo registrado en mayo de 2018.

El empleo en Servicios comunitarios, sociales y personales tuvo una tendencia creciente hasta mediados de 2018. A partir de ese momento, se estancó y, con el comienzo de la pandemia, el sector presentó caídas del empleo. La tendencia a la baja se revierte recién a partir de mediados de 2021 y, a partir de entonces, comienza a transitar un proceso de recuperación del empleo que se sostiene hasta el momento. En febrero de 2023 el nivel de empleo se encuentra un 1,6% por debajo del vigente en febrero 2020 y un 3,2% debajo del máximo alcanzando en agosto de 2018.

La Explotación de minas y canteras alcanzó su nivel de empleo máximo histórico y registra variaciones mensuales positivas desde hace 26 meses.

La dinámica del Comercio —dada su relevancia como sector empleador— resulta fundamental para entender el comportamiento del conjunto del empleo asalariado formal del sector privado. Como resultado de experimentar un crecimiento continuo desde comienzos de 2021, en febrero de 2023 el nivel de empleo formal del sector se encuentra en el máximo histórico.

Los sectores que presentaron una caída mensual en el mes de febrero 2023 fueron Suministro de electricidad, gas y agua (-0,1%); Intermediación financiera (-0,1%); Transporte, almacenamiento y comunicaciones (-0,2%), y Pesca (-0,5%). Por su parte, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler y Enseñanza no presentaron cambios en sus niveles de empleo.

En términos interanuales, fueron once los sectores que mostraron variaciones positivas. Entre los de mejor desempeño se puede mencionar a Hoteles y restaurantes (+16,7%); Construcción (+12,5%); Explotación de minas y canteras (+7,9%) y Comercio y reparaciones (+5,8%). En contraposición, los sectores de Pesca; Intermediación financiera y Agricultura, ganadería, caza y silvicultura han mostrado caída en la cantidad de trabajadores que emplean (-0,1%; -0,5%; y -1,0%, respectivamente).

## 2.2 Evolución por provincia

A nivel regional se observa que en febrero de 2023 en diecinueve de las veinticuatro jurisdicciones<sup>1</sup> el empleo asalariado registrado creció en la comparación con el mes anterior, mientras que en dos provincias el empleo se mantuvo estable y en otras tres se redujo.

Entre las provincias que mostraron mayor crecimiento se encuentran Tierra del Fuego (+2,5%), Jujuy (+1,9%), Catamarca (+1,5%), Neuquén (+1,3%), La Pampa (+0,8%), y Chaco (+0,7%).

En relación a las jurisdicciones con más población, la provincia de Córdoba creció +0,7%, por encima de Santa Fe (+0,2%), Buenos Aires (+0,1%) y CABA (+0,1%).

En el grupo de provincias que mostraron caídas en el empleo se encuentran Tucumán (-0,1%), San Juan (-0,6%) y La Rioja (-0,7%).

En la comparación interanual veintitrés provincias lograron aumentar el empleo. Entre las de mostraron mejor desempeño relativo se destacan Catamarca (+20,3%), Neuquén (+11,6%), La Rioja (+9,1%), Tierra del Fuego (+8,8%), Chaco (+8,4%), Formosa (+8,1%), La Pampa (+7,8%), y Salta (+7,6%).

## 3. Salarios

La remuneración nominal bruta promedio fue, en febrero de 2023, \$247.843 y creció un 101,1% con relación al mismo mes del año anterior. Por su parte, la mediana de la remuneración bruta fue \$180.890 y aumentó un 97,4% en la comparación interanual.

A partir de las series de remuneraciones sin estacionalidad, se puede apreciar que la variación mensual, en febrero de 2023, de la media salarial fue del 8,0% y de la mediana salarial fue del 8,2%.

---

<sup>1</sup> Las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los anexos estadísticos y los informes anteriores se pueden descargar en:  
<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/>

## Anexo estadístico

**Tabla 1. Trabajadores registrados por modalidad ocupacional y sector de actividad, registros administrativos del SIPA.**

En miles de personas y variaciones porcentuales

Categoría	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación i.a. (%)	Variación mensual desestacionalizada (%)		
	feb-22	feb-23	feb-23	dic-22	ene-23	feb-23
<b>Por modalidad de ocupación principal</b>						
Trabajadores registrados	12.508,5	13.110,6	4,8%	0,2%	0,3%	0,2%
Asalariados	9.879,4	10.212,1	3,4%	0,1%	0,3%	0,3%
Privados	6.095,1	6.350,3	4,2%	0,2%	0,3%	0,2%
Públicos	3.311,7	3.389,2	2,3%	0,0%	0,3%	0,4%
Personal de casas particulares	472,5	472,7	0,0%	0,0%	-0,2%	0,2%
No asalariados	2.629,1	2.898,5	10,2%	0,5%	0,2%	0,2%
Monotributistas	1.799,7	1.898,8	5,5%	-2,6%	0,5%	0,5%
Trabajadores autónomos	387,7	395,8	2,1%	0,6%	0,2%	0,1%
Monotributistas sociales	441,7	603,9	36,7%	11,0%	-0,5%	-0,8%
<b>Por sector de actividad principal</b>						
Asalariados registrados privados	6.095,1	6.350,3	4,2%	0,2%	0,3%	0,2%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	327,3	324,2	-1,0%	1,1%	0,3%	0,3%
Pesca	14,2	14,2	-0,1%	4,1%	0,8%	-0,5%
Explotación de minas y canteras	84,0	90,6	7,9%	0,7%	0,3%	0,4%
Industrias manufactureras	1.139,0	1.184,3	4,0%	0,2%	0,3%	0,3%
Suministro de electricidad, gas y agua	74,6	76,2	2,1%	0,2%	0,7%	-0,1%
Construcción	404,1	454,7	12,5%	0,5%	0,4%	0,3%
Comercio y reparaciones	1.140,6	1.206,4	5,8%	0,5%	0,4%	0,4%
Hoteles y restaurantes	249,4	291,1	16,7%	0,0%	0,8%	0,8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	519,9	529,7	1,9%	0,1%	0,2%	-0,2%
Intermediación financiera	153,0	152,2	-0,5%	0,0%	-0,1%	-0,1%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	890,3	909,8	2,2%	-0,1%	0,4%	0,0%
Enseñanza	395,9	402,3	1,6%	0,0%	-0,3%	0,0%
Servicios sociales y de salud	330,5	334,0	1,0%	0,4%	0,1%	0,2%
Servicios comunitarios, sociales y personales	372,0	380,2	2,2%	-0,7%	0,3%	0,5%
sin especificar	0,3	0,4	16,9%	9,2%	-14,7%	-2,9%

**Nota:** \*Datos provisorios

**Fuente:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

**Tabla 2. Trabajadores asalariados registrados por provincia, registros administrativos del SIPA.**

En miles de personas y variaciones porcentuales.

Categoría	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación i.a. (%)	Variación mensual desestacionalizada (%)		
	feb-22	feb-23	feb-23	dic-22	ene-23	feb-23
	<b>Por provincia</b>					
Buenos Aires	1.935,2	2.007,5	3,7%	0,3%	0,2%	0,1%
CABA	1.452,5	1.507,5	3,8%	-0,1%	0,4%	0,1%
Catamarca	30,7	36,9	20,3%	0,4%	0,6%	1,5%
Chaco	73,2	79,4	8,4%	0,8%	0,4%	0,7%
Chubut	96,9	100,0	3,2%	0,6%	0,2%	0,3%
Córdoba	504,6	532,6	5,6%	0,3%	0,4%	0,7%
Corrientes	75,9	80,1	5,5%	0,3%	0,6%	0,5%
Entre Ríos	133,5	138,6	3,8%	1,3%	0,5%	0,1%
Formosa	25,1	27,1	8,1%	-0,5%	-0,7%	0,5%
Jujuy	63,3	64,2	1,5%	-0,9%	-1,0%	1,9%
La Pampa	37,3	40,2	7,8%	0,4%	0,4%	0,8%
La Rioja	34,1	37,2	9,1%	0,1%	1,8%	-0,7%
Mendoza	242,7	252,0	3,8%	0,1%	0,3%	0,2%
Misiones	99,7	104,7	5,0%	0,3%	-0,3%	0,3%
Neuquén	122,8	137,1	11,6%	0,6%	1,1%	1,3%
Río Negro	112,6	117,3	4,1%	0,1%	-0,1%	0,4%
Salta	116,2	125,1	7,6%	-0,1%	1,1%	0,3%
San Juan	80,5	82,8	2,9%	-1,0%	0,4%	-0,6%
San Luis	54,0	56,5	4,6%	0,3%	-0,2%	0,0%
Santa Cruz	60,4	62,5	3,4%	1,4%	0,6%	0,0%
Santa Fe	501,9	517,3	3,1%	0,0%	0,0%	0,2%
Santiago del Estero	51,2	54,7	6,9%	0,1%	0,1%	0,4%
Tierra del Fuego	35,5	38,6	8,8%	-0,6%	-0,7%	2,5%
Tucumán	156,3	153,5	-1,8%	-0,1%	0,1%	-0,1%

**Nota:** \*Datos provisorios

**Fuente:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).



**Tabla 3. Remuneraciones brutas de asalariados registrados del sector privado.**

Asalariados registrados del sector privado en el SIPA.

Período	Remuneración mediana			Remuneración media		
	Valor	Variación anual	Var. Anual de promedios móviles 12 meses	Valor	Variación anual	Var. Anual de promedios móviles 12 meses
feb-18	21.738	25,0%	28,6%	27.725	24,4%	27,6%
feb-19	29.558	36,0%	28,5%	38.366	38,4%	29,7%
feb-20	45.298	53,3%	43,9%	59.860	56,0%	47,3%
feb-21	60.347	33,2%	36,1%	79.789	33,3%	36,3%
feb-22	91.644	51,9%	50,2%	123.233	54,4%	52,7%
feb-23	180.890	97,4%	79,7%	247.843	101,1%	80,1%
feb-22	91.644	51,9%	50,2%	123.233	54,4%	52,7%
mar-22	98.689	56,9%	51,8%	136.798	59,8%	54,4%
abr-22	103.838	59,4%	53,0%	138.209	60,4%	55,3%
may-22	111.669	63,9%	54,3%	144.437	66,6%	56,6%
jun-22	165.164	65,2%	56,5%	211.721	66,5%	58,6%
jul-22	119.875	65,9%	57,7%	157.083	66,3%	59,5%
ago-22	132.657	76,4%	59,6%	167.582	73,4%	61,0%
sep-22	141.464	83,0%	62,0%	179.184	79,3%	63,0%
oct-22	144.820	82,7%	64,7%	189.105	81,0%	65,3%
nov-22	155.335	86,6%	67,4%	203.271	87,7%	68,0%
dic-22	246.594	102,6%	73,4%	317.903	97,7%	73,0%
ene-23	171.316	91,4%	76,2%	240.718	96,5%	76,4%
feb-23	180.890	97,4%	79,7%	247.843	101,1%	80,1%

**Nota:** \*Datos provisorios**Fuente:** Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

**Tabla 4. Trabajadores registrados.**

Total país, febrero 2019 a febrero 2023

Mes	Cantidad de trabajadores (miles de personas)		Variación mensual desestacionalizada	Variación anual	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
feb-19	12.168,6	12.154,3	0,1%	-175,9	-1,4%
mar-19	12.138,5	12.128,5	-0,2%	-208,9	-1,7%
abr-19	12.118,7	12.138,4	0,1%	-199,2	-1,6%
may-19	12.109,1	12.140,4	0,0%	-192,2	-1,6%
jun-19	12.100,9	12.133,4	-0,1%	-184,0	-1,5%
jul-19	12.110,5	12.138,0	0,0%	-103,0	-0,8%
ago-19	12.137,4	12.155,0	0,1%	-94,6	-0,8%
sep-19	12.135,7	12.149,6	0,0%	-68,1	-0,6%
oct-19	12.145,2	12.135,5	-0,1%	-43,2	-0,4%
nov-19	12.147,6	12.119,0	-0,1%	-30,4	-0,2%
dic-19	12.163,8	12.111,9	-0,1%	-15,3	-0,1%
ene-20	12.119,0	12.095,6	-0,1%	-46,5	-0,4%
feb-20	12.106,9	12.090,5	0,0%	-61,7	-0,5%
mar-20	12.036,6	12.020,3	-0,6%	-101,9	-0,8%
abr-20	11.839,7	11.860,2	-1,3%	-278,9	-2,3%
may-20	11.747,0	11.780,4	-0,7%	-362,1	-3,0%
jun-20	11.768,0	11.790,1	0,1%	-332,9	-2,8%
jul-20	11.791,0	11.818,7	0,2%	-319,5	-2,6%
ago-20	11.830,6	11.851,8	0,3%	-306,8	-2,5%
sep-20	11.864,9	11.876,0	0,2%	-270,8	-2,2%
oct-20	11.893,3	11.888,7	0,1%	-251,9	-2,1%
nov-20	11.919,4	11.893,2	0,0%	-228,2	-1,9%
dic-20	11.932,8	11.881,7	-0,1%	-231,0	-1,9%
ene-21	11.922,4	11.909,3	0,2%	-196,6	-1,6%
feb-21	11.958,9	11.945,9	0,3%	-148,0	-1,2%
mar-21	12.014,3	11.995,4	0,4%	-22,3	-0,2%
abr-21	12.042,7	12.057,0	0,5%	202,9	1,7%
may-21	12.054,2	12.085,4	0,2%	307,1	2,6%
jun-21	12.091,4	12.112,3	0,2%	323,4	2,7%
jul-21	12.115,1	12.143,4	0,3%	324,1	2,7%
ago-21	12.191,0	12.208,0	0,5%	360,4	3,0%
sep-21	12.261,3	12.274,4	0,5%	396,4	3,3%
oct-21	12.314,2	12.315,5	0,3%	420,9	3,5%
nov-21	12.387,3	12.357,2	0,3%	467,9	3,9%
dic-21	12.468,9	12.418,8	0,5%	536,0	4,5%
ene-22	12.466,8	12.454,7	0,3%	544,4	4,6%
feb-22*	12.508,5	12.494,1	0,3%	549,5	4,6%
mar-22*	12.563,4	12.542,3	0,4%	549,1	4,6%
abr-22*	12.586,0	12.603,1	0,5%	543,3	4,5%
may-22*	12.642,0	12.668,0	0,5%	587,9	4,9%
jun-22*	12.716,6	12.738,5	0,6%	625,1	5,2%
jul-22*	12.781,8	12.813,5	0,6%	666,7	5,5%
ago-22*	12.825,4	12.842,6	0,2%	634,4	5,2%
sep-22*	12.891,1	12.903,5	0,5%	629,8	5,1%
oct-22*	12.944,8	12.949,9	0,4%	630,6	5,1%
nov-22*	13.028,7	13.000,9	0,4%	641,3	5,2%
dic-22*	13.075,7	13.027,3	0,2%	606,9	4,9%
ene-23*	13.080,7	13.062,4	0,3%	614,0	4,9%
feb-23*	13.110,6	13.094,8	0,2%	602,2	4,8%

Nota: \*Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

**Tabla 5. Trabajadores asalariados registrados del sector privado.**

Total país, febrero 2019 a febrero 2023

Mes	Cantidad de asalariados registrados privados (miles de personas)		Variación mensual desestacionalizada	Variación anual	
	Serie original	Serie desestacionalizada	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
feb-19	6.187,6	6.149,3	0,1%	-120,4	-1,9%
mar-19	6.177,3	6.132,0	-0,3%	-145,3	-2,3%
abr-19	6.126,5	6.125,0	-0,1%	-153,2	-2,4%
may-19	6.097,0	6.119,2	-0,1%	-154,0	-2,5%
jun-19	6.070,3	6.111,8	-0,1%	-146,4	-2,4%
jul-19	6.079,7	6.105,9	-0,1%	-135,4	-2,2%
ago-19	6.071,2	6.096,6	-0,2%	-141,8	-2,3%
sep-19	6.041,9	6.067,2	-0,5%	-139,4	-2,3%
oct-19	6.039,4	6.044,3	-0,4%	-155,2	-2,5%
nov-19	6.033,1	6.024,4	-0,3%	-149,6	-2,4%
dic-19	6.020,7	6.004,8	-0,3%	-146,7	-2,4%
ene-20	6.021,9	5.987,8	-0,3%	-157,3	-2,5%
feb-20	6.028,4	5.989,1	0,0%	-159,2	-2,6%
mar-20	5.994,4	5.944,9	-0,7%	-182,9	-3,0%
abr-20	5.836,9	5.837,1	-1,8%	-289,6	-4,7%
may-20	5.787,4	5.813,0	-0,4%	-309,6	-5,1%
jun-20	5.776,6	5.807,6	-0,1%	-293,7	-4,8%
jul-20	5.768,5	5.794,9	-0,2%	-311,1	-5,1%
ago-20	5.770,0	5.798,4	0,1%	-301,1	-5,0%
sep-20	5.780,9	5.803,0	0,1%	-261,0	-4,3%
oct-20	5.795,1	5.804,4	0,0%	-244,4	-4,0%
nov-20	5.816,8	5.810,4	0,1%	-216,3	-3,6%
dic-20	5.826,0	5.810,6	0,0%	-194,7	-3,2%
ene-21	5.850,6	5.824,6	0,2%	-171,3	-2,8%
feb-21	5.872,0	5.834,7	0,2%	-156,4	-2,6%
mar-21	5.907,4	5.856,5	0,4%	-87,0	-1,5%
abr-21	5.895,1	5.891,0	0,6%	58,2	1,0%
may-21	5.870,0	5.893,5	0,0%	82,5	1,4%
jun-21	5.869,2	5.899,8	0,1%	92,6	1,6%
jul-21	5.876,0	5.903,6	0,1%	107,5	1,9%
ago-21	5.895,3	5.919,8	0,3%	125,3	2,2%
sep-21	5.916,1	5.939,5	0,3%	135,2	2,3%
oct-21	5.940,3	5.954,8	0,3%	145,3	2,5%
nov-21	5.988,5	5.978,4	0,4%	171,7	3,0%
dic-21	6.027,7	6.012,7	0,6%	201,7	3,5%
ene-22	6.069,3	6.041,4	0,5%	218,7	3,7%
feb-22	6.095,1	6.056,1	0,2%	223,1	3,8%
mar-22	6.129,7	6.078,6	0,4%	222,3	3,8%
abr-22*	6.110,2	6.108,9	0,5%	215,1	3,6%
may-22*	6.118,0	6.137,6	0,5%	248,0	4,2%
jun-22*	6.134,1	6.166,8	0,5%	265,0	4,5%
jul-22*	6.169,0	6.200,9	0,6%	293,0	5,0%
ago-22*	6.186,2	6.209,7	0,1%	290,9	4,9%
sep-22*	6.209,5	6.232,8	0,4%	293,4	5,0%
oct-22*	6.234,8	6.251,8	0,3%	294,5	5,0%
nov-22*	6.273,2	6.265,3	0,2%	284,7	4,8%
dic-22*	6.291,4	6.278,0	0,2%	263,7	4,4%
ene-23*	6.331,2	6.296,3	0,3%	261,9	4,3%
feb-23*	6.350,3	6.309,1	0,2%	255,1	4,2%

Nota: \*Datos provisorios

Fuente: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sobre la base del SIPA (AFIP).

## Nota metodológica

### Fuentes de información

La fuente de información utilizada para la construcción de estadísticas de trabajo registrado son los registros administrativos de la seguridad social, provenientes del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Dichos registros incluyen a los trabajadores asalariados del sector privado, de la Administración Pública Nacional y de los estados provinciales que transfirieron sus cajas al sistema, además de los autónomos, los monotributistas y los trabajadores de casas particulares. También se incluyen los trabajadores del sector público provincial de cajas previsionales no transferidas al SIPA. Además, se utiliza el padrón de contribuyentes de AFIP que contiene, entre otros datos, información sobre la actividad principal de los empleadores.

### Principales características

La publicación de los indicadores tiene, en general, un retraso de dos meses con respecto al mes evaluado, ya que la disponibilidad de la información proveniente de los registros administrativos de la seguridad social tiene una demora producida por el tiempo que transcurre hasta que los empleadores presentan sus declaraciones juradas al sistema previsional y los trabajadores independientes realizan sus pagos. Esto implica que la información completa del total de trabajadores registrados solo está disponible una vez que los registros administrativos incluyen al total de las declaraciones juradas y de los pagos correspondientes al mes evaluado.

Las estimaciones publicadas en este informe para el mes de referencia se realizan con declaraciones juradas presentadas hasta 45 días después del último día del mes analizado, período que se considera con suficiente información para la elaboración de los indicadores.

Pasados los 45 días, el sistema típicamente recibe declaraciones adicionales y cambios rectificativos. Esto implica que cierto número de trabajadores que deberían cuantificarse en un mes determinado se declaran recién varios meses después de ese período de referencia. A medida que el sistema incorpora las declaraciones juradas presentadas tardíamente, pueden sumarse nuevos trabajadores en el mes evaluado, que pueden dar lugar a revisiones posteriores de las series de indicadores presentadas en este informe. Por esta razón, los indicadores sobre total de trabajadores registrados publicados de los últimos doce meses son provisorios y, en el caso de los asalariados registrados privados, ese período es de diez meses.

La información sobre trabajadores registrados y salarios corresponde al total nacional, incluyendo a todos los sectores económicos y a todas las modalidades existentes de contratación previstas en la normativa laboral vigente (período de prueba, contratos a plazo fijo, empleo eventual, entre otros).

Las estimaciones de asalariados registrados del sector privado a nivel provincial se realizan de acuerdo a la zona geográfica en donde las empresas declaran a los trabajadores.

Las estimaciones de trabajadores a nivel de rama de actividad se realizan a partir de la actividad principal declarada por el empleador en el padrón de AFIP, codificada con la revisión 3 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Los indicadores de remuneraciones se realizan sobre la base de la remuneración declarada por el empleador antes de las deducciones por aportes a la seguridad social. Incluye adicionales de periodicidad no mensual, horas extraordinarias, viáticos, sueldo anual complementario y bonificación por vacaciones.

## Crterios y definiciones operacionales

**Asalariados registrados del sector privado.** Se considera trabajador asalariado registrado en el sector privado a toda persona identificada a través de una Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) que ocupa al menos un puesto de trabajo declarado por un empleador en el sistema de la seguridad social. De este modo, se conceptualiza al “trabajo asalariado registrado” como el conjunto de trabajadores que perciben un salario por parte de un empleador y cuentan con los beneficios del sistema de la seguridad social previstos en las normas laborales.

Para asignar a los trabajadores al mes de referencia se contabilizan los trabajadores que cada empleador declara para ese período. En el caso de aquellos trabajadores que tienen más de un empleo (pluriempleo) en distintos sectores de actividad, se los asigna al sector de actividad en el cual perciben la remuneración más elevada.

**Asalariados registrados del sector público.** El empleo asalariado registrado del sector público es identificado a partir de los trabajadores declarados por los empleadores identificados en el listado de Claves Únicas de Identificación Tributaria (CUIT) pertenecientes al sector público, elaborado por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Este listado incluye organismos y dependencias municipales, provinciales y nacionales. Dado que también puede haber retrasos y rectificaciones en la presentación de declaraciones juradas de empleadores del sector público que podrían introducir cambios irregulares en la serie de trabajadores registrados, se toman algunos recaudos para minimizar esos efectos.

En primer lugar, se excluye del cálculo a todo organismo del sector público que presente una variación del empleo declarado superior a los 1.000 trabajadores, siempre que la misma represente un aumento o caída superior al 15% de la dotación del mes anterior. En segundo lugar, se estima la variación del empleo a partir de las declaraciones de los empleadores del sector público que presentaron declaraciones juradas en el mes de referencia y el mes anterior. Finalmente, se aplica esta variación a la cantidad de trabajadores del último mes definitivo.

**Monotributistas, autónomos y trabajadores de casas particulares.** Para clasificar a trabajadores en estas modalidades se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social correspondiente a estas modalidades de empleo en al menos uno de los últimos tres meses anteriores al período tomado como referencia. Este criterio se aplica de manera de limitar la volatilidad en la serie de trabajadores independientes inducida por el hecho que los trabajadores bajo estas modalidades suelen retrasarse en sus pagos y declaraciones juradas mensuales.

**Monotributistas sociales.** Se asignan a esta categoría aquellas personas clasificadas en el padrón de contribuyentes de la AFIP bajo las modalidades Monotributista Social Agropecuario, Monotributo Social Locación y Monotributo Social Ventas.

**Trabajadores registrados en más de una categoría ocupacional.** En el caso de los trabajadores que se encuentran registrados en diferentes categorías ocupacionales (pluriempleo), se categoriza de manera unívoca al trabajador en una sola modalidad de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- 1. Asalariado privado.**
- 2. Asalariado público.**
- 3. Independiente monotributo.**
- 4. Independiente autónomo.**
- 5. Asalariado de casas particulares.**
- 6. Independiente monotributo social.**

**Política de revisión de la información.** La revisión de los datos es un proceso continuo propio de la generación de estadísticas. En el caso del informe de trabajadores registrados y los indicadores incluidos en el mismo, las revisiones se deben a la incorporación de nueva información inherente a la naturaleza de los registros administrativos que constituyen las fuentes primarias de los datos. El retraso habitual en la presentación de las declaraciones juradas al sistema de seguridad social y la posibilidad que los empleadores rectifiquen declaraciones pasadas incluso luego de varios meses o años, exigen la implementación de una política de revisión para asegurar la precisión de las mediciones.

Para la información correspondiente a asalariados registrados del sector privado, la política de revisión es la siguiente:

- Para los últimos diez meses la información es provisoria, ya que es elaborada con datos preliminares del SIPA con alta probabilidad de ser actualizados en los meses siguientes debido a nueva información de declaraciones juradas.
- La información correspondiente al ante último mes es provisoria y se encuentra estimada a partir la variación calculada entre ese mes y el anterior de las declaraciones juradas presentadas luego de transcurridos 75 días desde el cierre de cada mes.
- El dato de empleo correspondiente al último mes se estima a partir de la variación entre el mes de referencia y el anterior, que surge del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los primeros 45 días del cierre de cada mes.
- La información con más de diez meses es definitiva.

Para la información correspondiente a asalariados del sector público, asalariados de casas particulares, y trabajadores independientes, la política de revisión sigue el siguiente criterio:

- Para los últimos doce meses, los indicadores son provisorios y se encuentran elaborados con los criterios presentados en el esquema de la Tabla 2.
- Previo al último año, la información es definitiva.

## Carácter de los datos de trabajadores registrados

SERIE	Metodología aplicada para el cálculo de la variación del trabajo registrado según modalidad ocupacional y período de referencia				
	Hasta ene-22	Entre feb-22 y abr-22	Entre may-22 y dic-22	Ene-23	Feb-23
<b>Asalariados sector privado</b>	<b>Datos definitivos</b> Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA	<b>Datos provisorios</b> Número de trabajadores asalariados del sector privado, que surge de la información provisorio del SIPA	<b>Datos provisorios</b> Se aplica al último dato provisorio con información del SIPA la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas <b>durante los 75 días transcurridos</b> luego de los dos períodos mensuales considerados	<b>Datos provisorios</b> Se aplica al dato provisorio del mes anterior la variación entre el último mes y el anterior, del empleo incluido en las declaraciones juradas presentadas durante los 45 días transcurridos luego de los dos períodos mensuales considerados	
<b>Asalariados sector público</b>	<b>Datos definitivos</b> Se aplica a una cantidad de trabajadores del sector público de un mes determinado, la variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes evaluado y en el mes anterior	<b>Datos provisorios</b> Variación del empleo del sector público entre los empleadores que presentaron declaraciones juradas en el mes de referencia y en el mes anterior			

SERIE	Metodología aplicada para el cálculo de la variación del trabajo registrado según modalidad ocupacional y período de referencia				
	Hasta ene-22	Entre feb-22 y abr-22	Entre may-22 y dic-22	Ene-23	Feb-23
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asalariados en casas particulares</b></li> <li>• <b>Autónomos</b></li> <li>• <b>Monotributistas</b></li> <li>• <b>Monotributistas sociales</b></li> </ul>	<b>Datos definitivos</b> Cantidad de trabajadores registrados según la información del SIPA	<b>Datos provisorios</b> Se aplica al último mes con dato definitivo la variación del número de trabajadores declarados entre el mes de referencia y el mes anterior que presentaron sus declaraciones juradas ante la AFIP hasta 13 meses transcurridos los dos períodos analizados, siempre considerando el mismo lapso de tiempo para efectuar las declaraciones juradas en los dos meses en los que se realiza la comparación.			

## Ajuste por estacionalidad

Algunos indicadores están ajustados por estacionalidad para poder realizar comparaciones mensuales que no estén afectadas por efectos estacionales. Las causas de la estacionalidad pueden deberse a factores climáticos, que afectan -por ejemplo- al sector agropecuario o al turismo, o a calendarios institucionales, como el inicio de clases.

Para la modelización y el ajuste estacional de las series presentadas en este informe se utiliza el método X-13-ARIMA-SEATS, desarrollado por el la Oficina del Censo de los Estados Unidos. El procedimiento consiste en la aplicación de promedios móviles en forma iterativa para estimar los factores de estacionalidad y la tendencia-ciclo.

La serie desestacionalizada del total de trabajadores registrados se obtiene de manera indirecta a partir del ajuste estacional de las series a nivel de rama de actividad económica. En el caso de las series a nivel provincial se utiliza el método directo, de manera que la suma de las series ajustadas por estacionalidad por provincia puede no coincidir con la serie total.

## Otras aclaraciones

La suma del número de trabajadores registrados por provincias, en el último dato de la serie, difiere respecto del total por rama de actividad debido a que el último dato se estima de manera independiente para provincias y ramas de actividad.

## Preguntas frecuentes

### **1. ¿Cuál es la diferencia entre las distintas mediciones de empleo, como SIPA y EPH, u otras encuestas?**

El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) es el registro administrativo que contiene las declaraciones juradas de empleadores a partir de las cuales se realizan los pagos de aportes y contribuciones patronales. Es una fuente primaria de información no-muestral y tiene cobertura sobre el universo de empleadores registrados que declaran trabajadores en el sistema de seguridad social. Las encuestas como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) o la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) obtienen información a partir de una muestra de casos que luego se expande a una determinada población. La EPH tiene cobertura sobre 31 aglomerados urbanos del país y la EIL es representativa de las empresas privadas formales de 10 o más ocupados en una selección de aglomerados urbanos y sectores de actividad. Los universos de comparación difieren y, además, las encuestas dependen de las respuestas de las empresas o de las personas entrevistadas, que podrían no coincidir con la información contenida en registros administrativos.

### **2. ¿Por qué la cantidad de trabajadores de SIPA se modifica para un mismo mes con cada publicación?**

El SIPA es un registro en permanente actualización. Si bien los empleadores realizan sus declaraciones juradas todos los meses, estas declaraciones están sujetas a rectificaciones posteriores y, por lo tanto, se



suele considerar un dato como provisorio entre los 10 y 12 meses posteriores a su primera publicación, dependiendo de la serie. Además, los empleadores pueden presentar declaraciones juradas de manera tardía, más allá del período de referencia.

### **3. ¿Cómo definen a los monotributistas sociales y a los trabajadores independientes?**

Para el caso de los monotributistas, los trabajadores del régimen de autónomos y los trabajadores de casas particulares, se registra la declaración de la actividad laboral mediante el aporte a la seguridad social en al menos uno de los últimos tres meses anteriores al período tomado como referencia. Este criterio se basa en la suposición que estos trabajadores se retrasan en sus pagos de monotributo o en la presentación de las declaraciones juradas. En el caso particular de los monotributistas sociales, se asignan a esta categoría aquellas personas clasificadas en el padrón de contribuyentes de la AFIP bajo las modalidades Monotributista Social Agropecuario, Monotributo Social Locación y Monotributo Social Ventas.

### **4. ¿Cómo se define el empleo público?**

En el caso del SIPA, el empleo público se refiere al conjunto de relaciones laborales declaradas por las distintas dependencias y organismos de la administración pública nacional, provincial, municipal, entes autárquicos y descentralizados, sociedades del Estado y empresas con participación estatal mayoritaria.

### **5. ¿Por qué hay más de una cifra para la variación de un mes a otro?**

Las series de trabajadores registrados se presentan tanto de forma original como ajustadas por estacionalidad. Las series sin estacionalidad ajustan el componente estacional que caracteriza algunos sectores económicos como el agro y algunas actividades industriales, en las que se producen variaciones regulares de un mes a otro. Típicamente, las series desestacionalizadas se utilizan para comparaciones intermensuales, mientras que las series sin ajustes por estacionalidad se utilizan para el cálculo de las variaciones interanuales.

### **6. ¿Cómo obtienen la cifra de trabajadores informales?**

La cifra de trabajadores informales no se incluye en este informe. Las estadísticas de trabajadores informales se obtienen a partir de los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que realiza el INDEC y publica de manera trimestral.

### **7. ¿Cuál es la diferencia entre la serie de remuneraciones publicada y otras series de salarios como la del índice de salarios CVS del INDEC?**

La serie de remuneraciones publicada en este informe se construye a partir de las remuneraciones brutas devengadas para cada mes, declaradas por el empleador al sistema de seguridad social. En cambio, el índice de salarios de INDEC estima, a partir de la comparación de meses sucesivos, las variaciones de los salarios tanto del sector público como del privado en cada mes registrado y no registrado. Para la obtención de los salarios privados se efectúa una encuesta de periodicidad mensual a las empresas, mientras que para estimar los salarios del sector público se recaba información en los circuitos

administrativos del sector público. Respecto del sector privado no registrado, se realiza una estimación de la evolución de sus salarios a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH).

#### **8. ¿Dónde se pueden encontrar las series históricas?**

Los anexos estadísticos con las series históricas del informe de trabajadores registrados se pueden descargar en: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/trabajadoresregistrados/>